

Nombre del documento: *Relación de los Consejos y Comités del H.
Ayuntamiento de Conkal*

Período 2012-2015

Unidad Administrativa responsable de poseer la información
Secretaría Municipal

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad Administrativa


LEIDY DEL SOCORRO AGUILAR CRUZ.

Nombre y Firma de la Titula de la UMAIP


Arq. Albeti Fael Aguilar

Fecha de generación del documento:

Relación de los Consejos y Comités del H. Ayuntamiento de Conkal 2012-2015

- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. (CDSPS)
- ACTA DE FORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.
- CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.
- ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATAN.
- ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATAN 2013.
- ACTA RESINTALACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATAN.
- REINSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.
- ACTA DE CELEBRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CONKAL, ESTADO DE YUCATAN.

Nombre y firma de la UMAIP.



Arq. Alheli Rosal Aguilar

Fecha de generación del documento: 30 de Julio de 2013

Fecha de actualización de la información: 31 de Julio de 2013

AYUNTAMIENTO DE CONKAL
YUCATÁN ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, REINSTALACION DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL, REALIZADA EN DÍA DEL MES DE
DEL 2011

En el Municipio de CONKAL, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 8:00 PM horas con 30 minutos del día 24 del mes de SEPTIEMBRE de 2012, se reunieron en el local que ocupa LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ubicado en la calle 22 No. 23 Y 21 de la Colonia CENTRO los C. PROF. FRANCISCO EVIA GAMBOA Presidente municipal, El C. PROFRA. LEYDI DEL SOCORRO AGUILAR Secretario del Ayuntamiento. El C. SANDRO A. SALAZAR MAY Director de la Unidad Municipal de Protección Civil, los siguientes Regidores:

MARTIN JESUS CRUZ ANGULO, ERNESTO DZUL LOPEZ, JESUS ALBERTO PINZON CANCHE, GRACIELA M. KOO CRUZ, PROFRA. GABRIELA MEDINA CETINA.

Y los siguientes representantes de las siguientes instituciones:

COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA Y RADIO AUXILIO C. DAVID POOT FLORES.
UNIDAD Y FORTALEZA CIUDADANA A.C. C. ALMILACAR PECH CASTILLO.
SINDICATO DE TRICITAXIS CROC CONKAL C. ROBERTO POOL.
DIRECCION DE TRANSPORTE Y VIALIDAD C. HELBERTH DELGADO MOGUEL.
AYUDAME A BRILLAR C. DAMIAN OSVALDO ESTRELLA CASTILLO.

Con el objeto de celebrar una Junta para ^{instalar} ~~constituir formalmente~~ el Consejo Municipal de Protección Civil, en atención a lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley Protección Civil del Estado de Yucatán, que contiene la conformación legal del Consejo Municipal de Protección Civil, para la cual fueron previamente convocados. Bajo la presidencia del primero de los nombrados, el Secretario procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Saludos y Bienvenida a cargo del C. (presidente) PROF. FRANCISCO EVIA GAMBOA
- 2 - Lista de Asistencia por el C. secretario del ayuntamiento o la persona que designen)
- 3.- Lectura del Orden del Día a cargo del C. FIDEL CANUL BAUTISTA
- 4.- Presentación del Presidente del Consejo.
- 5.- Declaratoria de Instalación legal de la sesión por el Presidente
- 6.- Presentación de los Nuevos Vocales y consejeros por el C. FIDEL CANUL BAUTISTA
7. Informe de Actividades de la Unidad Municipal de Protección Civil por parte del Secretario Técnico.
8. - Toma de Protesta a los integrantes del Consejo, por parte del Presidente
9. -Lectura por parte del Presidente del Consejo de las Funciones del Consejo Municipal de Protección Civil
10. - Asuntos Generales
11. Clausura de la sesión por el Presidente.

En atención al **primer punto** el C. PROF. FRANCISCO EVIA GAMBOA

hizo la bienvenida a los presentes

Pasando al **segundo punto**, el C. FIDEL CANUL BAUTISTA

Dio lectura a la lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia acta. En cuanto al **cuarto punto** el Presidente, en vista de la asistencia de la mayoría de las personas que integran esta junta de Consejo, la declaró legalmente constituida.

Cumpliendo con el **quinto punto** el C. FIDEL CANUL BAUTISTA

manifestó que en esta ocasión se reunieron para constituir el Consejo Municipal de Protección Civil, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, que dice que el Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil será el Presidente Municipal en funciones, a continuación, presentó al

C. PROF. FRANCISCO EVIA GAMBOA quien tomó protesta como Presidente del Consejo el 1 de SEPTIEMBRE del presente año, y a partir de esa fecha tiene la facultad de presidir el Consejo Municipal de Protección Civil;

Cumpliendo con el **sexto punto**, a continuación el C. FIDEL CANUL BAUTISTA

manifestó que en el marco de las actividades de Protección Civil en el Municipio, y con la finalidad de armonizar los criterios municipales con los lineamientos emanados del Programa Nacional de Protección Civil, así como del decreto presidencial mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Protección Civil, y conforme a lo estipulado en la Ley Estatal de Protección Civil, se han formado vínculos con dependencias, instituciones y asociaciones a fin de conjuntar esfuerzos enfocados a la Prevención, Respuesta y Recuperación de emergencias mayores y desastres en el ámbito municipal, por lo que se integran con sus respectivos representantes y a partir

esta fecha, forman parte del Consejo los ciudadanos que se mencionan a continuación, quedando integrado el Consejo Municipal de Protección Civil de la manera siguiente: Como Presidente del Consejo el C. PROF. FRANCISCO EVIA GAMBOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de ; Como

Coordinador General el C. PROFRA. LEYDI DEL SOCORRO AGUILAR Secretario del Ayuntamiento; Como Secretario Técnico el C. SANDRO A. SALAZAR MAY, Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil; Como Consejeros los siguientes regidores del ayuntamiento los C MARTIN JESUS CRUZ ANGULO, C. ERNESTO DZUL LOPEZ, C. JESUS ALBERTO PINZON CANCHE, C. GRACIELA M. KOO CRUZ Y PROFRA. GABRIELA CETINA MEDINA..

Y los siguientes representantes de las siguientes instituciones:

COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA Y RADIO AUXILIO C. DAVID POOT FLORES.
UNIDAD Y FORTALEZA CIUDADANA A.C. C. ALMILACAR PECH CASTILLO.
SINDICATO DE TRICITAXIS CROC CONKAL C. ROBERTO POOL.
DIRECCION DE TRANSPORTE Y VIALIDAD C. HELBERTH DELGADO MOGUEL.
AYUDAME A BRILLAR C. DAMIAN OSVALDO ESTRELLA CASTILLO.

Continuando con el **séptimo punto** el Secretario Técnico del Consejo C. SANDRO A. SALAZAR MAY

Procedió a dar lectura al informe de actividades que en materia de Protección Civil se realizaran durante el presente año. Al finalizar la lectura del mismo, en cumplimiento del **octavo punto** el Presidente Municipal procedió a tomar protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil. Como **noveno punto**, el C. , Presidente del Consejo, procedió a dar lectura a los objetivos y atribuciones del Sistema Municipal de Protección Civil, siendo estas las siguientes:

A) Objetivos del Sistema:

- I. La ejecución del Programa Municipal de Protección Civil, en coordinación con el Consejo Estatal.
- II. La formación de una cultura de protección Civil, desarrollando acciones de educación y capacitación a la población, en coordinación con las autoridades en la materia.
- III. La participación activa y responsable de todos los habitantes del municipio
- IV. El auxilio a la población en caso de que acontezca una emergencia o desastre cuando esta se presente exclusivamente dentro de la circunscripción territorial
- V. La realización de campañas de divulgación en materia de Protección Civil.
- VI. La elaboración y actualización del respectivo atlas municipal de riesgos.

B) Atribuciones del Consejo Municipal de Protección Civil:

- I. Fungir como órgano consultivo de planeación, de coordinación y concertación del sistema municipal, a fin de orientar las políticas, acciones y objetivos del sistema.
- II. Aprobar el programa municipal de Protección Civil y los programas especiales que de él se deriven, y evaluar su cumplimiento por lo menos anualmente.
- III. Dar seguimiento y evaluar el funcionamiento de las acciones que en materia de Protección Civil realice la unidad municipal.
- IV. Evaluar los riesgos existentes en el municipio, basándose en el análisis que presente la unidad municipal y preparar las acciones a tomar en caso de emergencia o desastre.
- V. Fomentar la participación activa de los sectores de la población, en la integración y ejecución de los programas preventivos.
- VI. Proponer normas y estrategias encaminadas al cumplimiento de los programas municipales, especiales e internos de Protección Civil.
- VII. Establecer y promover la capacitación y actualización permanente de los grupos e individuos que participen en el sistema municipal.
- VIII. Establecer una adecuada coordinación de sistema municipal con los sistemas estatal y nacional.
- IX. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

Atribuciones de la Unidad Municipal de Protección Civil: aclarando que dichas funciones son conforme a la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán en Vigor y que podrán variar en caso de reformarse dicha Legislación.

- I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el territorio de municipio y elaborar y actualizar el atlas municipal de riesgos.
 - II. Elaborar, instrumentar, y en su caso operar en los términos del artículo 46 de la Ley de Protección Civil del estado de Yucatán, el programa municipal de Protección Civil y los subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento.
 - III. Elaborar y operar programas especiales de Protección Civil.
 - IV. Instrumentar un sistema de seguimiento y auto evaluación del programa municipal de Protección Civil e informar al consejo municipal sobre su funcionamiento y avances.
 - V. Promover la participación social en las tareas de Protección Civil del municipio.
 - VI. Formular, en caso de emergencia o desastre, el análisis y evaluación primaria de la magnitud de la misma, y presentar de inmediato esta información a los consejos estatal y municipal sobre su evolución, tomando en cuenta la clasificación de la inminencia del agente perturbador de prealerta, alerta y alarma.
 - VII. Establecer los mecanismos de comunicación tanto en situación normal, como en caso de alto riesgo, emergencia o desastre con la Unidad Estatal.
 - VIII. Promover la realización de cursos, ejercicios y simulacros que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los participantes en el sistema municipal.
 - IX. Fomentar la cultura de Protección Civil, a través de la realización de eventos, campañas de difusión y capacitación.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Protección Civil del estado en:
- a) Oficinas Públicas de jurisdicción municipal.
 - b) Edificaciones destinadas a uso habitacional plurifamiliar.
 - c) Establecimientos comerciales y de servicios.

d) Instalaciones utilizadas para la prestación de los servicios Públicos a cargo del Ayuntamiento.

XI. Sancionar a los propietarios, administradores o responsables de los establecimientos a que se refiere la fracción anterior, por violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección Civil del estado.

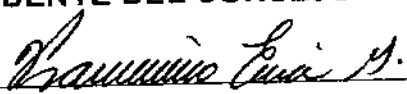

XII Promover la integración de las unidades internas y programas de protección civil en los establecimientos a que se refiere la fracción X antes mencionada.


XIII. Las demás que establezcan la Ley de Protección Civil del estado y otras disposiciones legales aplicables.








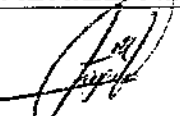

Conforme al **décimo punto** del orden del día, en Asuntos Generales, hicieron uso de la palabra los ciudadanos.

Pasando al **onceavo punto** del Orden del Día, el Presidente antes de clausurar hace patente su agradecimiento a los presentes por su participación y los invita a que su espíritu de colaboración y solidaridad sea cotidiano para beneficio de la comunidad.

Acto siendo las 9:00 PM hrs. con 10 minutos del día 24 de SEPTIEMBRE de 2012 se dio por terminada la sesión procediéndose a la firma del acta por los asistentes para que conste.

PRESIDENTE DEL CONSEJO 	COORDINADOR GENERAL 
C. PROF. FRANCISCO EVIA GAMBOA	C. PROFRA. LEYDI DEL SOCORRO AGUILAR

SECRETARIO TECNICO 
C. SANDRO A. SALAZAR MAY

CONSEJEROS	CONSEJEROS
 C. GRACELA M KOO CRUZ REGIDOR DE EDUCACION Y CULTURA	 C. LIGIA BEATRIZ MAY NOGUERA CARGO DIRECTORA DIF MUNICIPAL
 C. MARTÍN JESÚS CRUZ ANGULO REGIDOR DE DEPORTES Y ESPECTACULOS	 C. OSCAR R. PECH AGUILAR CARGO DIRECTOR DE DEPORTES
 C. JESÚS ALBERTO PINZÓN CANCHE REGIDOR DE SÍNDICO MUNICIPAL	 C. FIDEL CANUL BAUTISTA CARGO DIRECTOR DE SALUD
Ernesto Dzul López C. ERNESTO DZUL LOPEZ REGIDOR DE ASEO URBANO Y ALUMBRADO PÚBLICO	 C. ENRIQUE SALAZAR CATZÍN CARGO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
C. PROFRA. GABRIELA MEDINA CETINA REGIDOR DE FINANZAS 	 C. DAVID POOT FLORES CARGO DIRECTOR DE CEMENTERIOS